

Alberto Parra Correa

De: Atencion Usuarios Bogota
Enviado el: jueves, 26 de noviembre de 2020 6:42 p. m.
Para: Alberto Parra Correa
Asunto: RV: Oficio 2926 se les comunica que por su intermedio se proceda a la publicación de la tutela y del auto admisorio el portal web de la Rama Judicial, con el fin de notificar al accionado en atención a que no se ha sido posible su notificación en la di...
Datos adjuntos: 01-caratula.pdf; 02-escrito de tutela y anexos.pdf; 03-acta de reparto.pdf; 2020-665 admisorio Credivalores vs Vision Gestion Empresarial Impacto.pdf; AVISO TUTELA 2020-665.pdf; Oficio 2926 tutela 2020-665.pdf; oficios notifica admision.pdf

Cordial saludo, envío el presente asunto a (SISTEMAS) fin de que sea oportunamente radicado en el Sistema de Gestión de Correspondencia "SIGObius", ¡mil gracias!

Atención al Usuario
Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial
Bogotá – Cundinamarca – Amazonas

De: Juzgado 38 Civil Municipal - Bogota - Bogota D.C. <cmpl38bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Enviado: jueves, 26 de noviembre de 2020 18:39
Para: Atencion Usuarios Bogota <atencionalusuariobogota@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Juzgado 38 Civil Municipal - Bogota - Bogota D.C. <cmpl38bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Asunto: Oficio 2926 se les comunica que por su intermedio se proceda a la publicación de la tutela y del auto admisorio el portal web de la Rama Judicial, con el fin de notificar al accionado en atención a que no se ha sido posible su notificación en la dirección

"LA INTERCEPTACIÓN ABUSIVA EN EL ENVÍO, EL RECIBO, LA COMUNICACIÓN O EL ALMACENAMIENTO DE LA INFORMACIÓN RELATIVA A ACTOS DE COMUNICACIÓN PROCESAL, CONSTITUYE UN DELITO QUE SERÁ PERSEGUIDO Y SANCIONADO ACORDE CON LOS ARTÍCULOS 192 – 197 DEL TÍTULO XVI SOBRE LOS DELITOS CONTRA LA EFICAZ Y RECTA IMPARTICIÓN DE JUSTICIA DEL CÓDIGO PENAL COLOMBIANO."

Juzgado 38 Civil Municipal de la ciudad de Bogotá. El mensaje de datos adjunto ha sido recibido por el Juzgado y ha sido debidamente radicado. Para efectos de términos, el horario del despacho es el fijado para el mismo por el Consejo Superior de la Judicatura."

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.